



IV Edición Premios +50 Emprende PERÚ

Una iniciativa de:



Organizan:



Corporación
Educativa



PRO BIENESTAR
Y DESARROLLO
Perú

Con la colaboración de:

Silver
Age



Principal auspiciador:



Sponsors:

Bases Legales 2026

1. Contexto

El objetivo general de **Los Premios +50 Emprende Perú** es identificar, estimular, premiar, acompañar y visibilizar a emprendedores *senior*, mayores de 50 años.

En nuestras sociedades se percibe una creciente discriminación por edad, principalmente en el ámbito profesional. Perú no es una excepción. El emprendimiento es una oportunidad para que los mayores puedan prolongar sus vidas profesionales y seguir siendo autónomos. Este proyecto viene a fortalecer el ecosistema emprendedor, que muchas veces se enfoca más a un sector de la población juvenil.

Los Premios +50 Emprende surgen a raíz del éxito generado por la película española “Abuelos” del director Santiago Requejo, en el año 2019, la cual visibiliza la problemática de esta población etaria para seguir incluida en el campo laboral. Su protagonista es Isidro, un hombre de sesenta años como miles de hombres y mujeres, que visualizaba una placentera jubilación. Sin embargo, tras muchos años trabajando como comercial, de un día para otro se convierte en desempleado. Cuando quiere empezar a buscar una nueva ocupación se encuentra con un panorama sombrío. Ya nada es como antes, ni siquiera las entrevistas de trabajo. Siente que la edad es un muro insalvable. Se ha convertido en “abuelo profesional”.

El propósito del proyecto es extender por todo el mundo un movimiento social que permita alentar y recuperar el talento de la población *senior*. Estos premios ya se vienen realizando en Perú con tres ediciones precedentes. Se trata de dar la oportunidad al talento *senior* de emprender. Reconocer a estos emprendedores es poner en el espejo los valores del riesgo, esfuerzo y perseverancia. La actitud emprendedora será faro y referencia para toda la sociedad en los próximos años. La sociedad en circunstancias como las actuales necesita referentes. Reconocer a emprendedores *senior* ofreciéndoles la posibilidad de llevar positivamente a otros a emprender. Se ofrece a entidades patrocinadoras que quieran alinearse con este mensaje apoyando este objetivo económico y social en Perú.

Por ello se lanza la **IV Edición de los Premios +50 Emprende en Perú** con la participación y organización local de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo (PROBIDE).

Con el objetivo de visibilizar, estimular y motivar al colectivo *senior* en el Perú, se identificará, brindarán asesorías y premios a proyectos de gran valor añadido liderados por emprendedores *senior* peruanos. Se les otorga así la posibilidad de erigirse en estandartes de un inagotable talento acumulado que la sociedad del siglo XXI puede y debe rentabilizar.

2. Convocantes de los Premios +50 Emprende Perú

Dos Cincuenta y Nueve Films y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo - PROBIDE en adelante “los Organizadores” convocan la **IV Edición de los “Premios +50 Emprende Perú”** (en adelante “el Concurso”) con el objetivo de estimular y reconocer a las personas mayores de 50 años que han promovido o quieran promover proyectos de emprendimiento en cualquier rama de la actividad económica, que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las Bases Legales”).

El premio incluye una aportación económica para la realización de los proyectos, así como un complemento formativo aportado por nuestros colaboradores.

3. Requisitos de participación

Podrán participar:

- **Personas naturales residentes en Perú**, con DNI o carné de extranjería vigente con 50 años cumplidos -o más- o que vayan a cumplir 50 años antes del 30 de septiembre del 2026 con una idea de emprendimiento y necesidad de financiación para llevarla a cabo.
- **Personas jurídicas** desarrollando un proyecto o emprendimiento en la actualidad en Perú, lanzado con un periodo no mayor a 2 años (a mayo del 2026), cuyo propietario, debidamente acreditado, tenga 50 años cumplidos -o más- o que vayan a cumplir 50 años antes del 30 de septiembre del 2026. La puesta en marcha del negocio se considerará desde la fecha de realización de actividades conducentes a la ejecución del proyecto que, a juicio del jurado, sean acreditativos de su comienzo.

4. Criterios de Valoración

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA	PESO
1. RELEVANCIA DEL PROBLEMA IDENTIFICADO	• El problema que busca resolver el emprendimiento es relevante o prioritario para el desarrollo de la región y el país. • Se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas como temáticas relevantes para el desarrollo del país.	1 – 4, Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	1. No aborda un problema identificado. 2. El problema abordado está identificado, pero no es relevante o prioritario, o no se encuentra bien definido. 3. El problema abordado es relevante o prioritario	20%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA	PESO
	● El problema por resolver es uno que impide o limita las posibilidades de bienestar y/o desarrollo de un grupo de ciudadanos. ● El problema y beneficiario deben estar adecuadamente identificados y dimensionados.		para un sector de la población. 4. El problema abordado es relevante y prioritario, pero además generará un impacto para varios sectores de la población.	
2. IMPACTO	● El impacto de la solución propuesta está descrito y sustentado correctamente. ● Se debe tener en cuenta que el impacto no son los resultados directos de la solución propuesta (outputs), sino las consecuencias positivas que dichos resultados tienen para el bienestar de los ciudadanos.	1 – 4, Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	1. El impacto no está descrito claramente. 2. El impacto está descrito y sustentado claramente. 3. El impacto es alto y está descrito y sustentado mediante indicadores concretos. 4. La solución propuesta le está cambiando la vida a una cantidad importante de ciudadanos y/o está generando un impacto positivo en el ambiente. Asimismo, está debidamente sustentado mediante indicadores de impacto social concretos.	20%
3. MODELO DE NEGOCIO	Presenta un modelo de generación de recursos para cubrir sus costos y generar excedentes que garanticen el desarrollo sostenible de su proyecto y/o empresa.	1 – 4, Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	1. No presenta un modelo de generación de recursos para llevar a cabo sus actividades. (ejemplo: ingresos solo justificados por donaciones) 2. El modelo de generación de	20%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA	PESO
			recursos es riesgoso, porque depende de un cliente o aliado o estacionalidad, etc.) 3. El modelo de generación de recursos es sostenible, y ha identificado riesgos y oportunidades. 4. El modelo de generación de recursos es sostenible, presenta una alta ventaja competitiva, muestra gran potencial de crecimiento futuro.	
4. EQUIPO	Presenta un liderazgo claro y comprometido, capaz de llevar a cabo la visión del negocio y convocar al equipo necesario.	1 – 4, Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	1. No presenta un liderazgo claro y no transmite mucho conocimiento del negocio. 2. Presenta un bajo liderazgo, pero sí conocimiento del negocio. 3. Presenta un liderazgo alto y basto conocimiento del negocio. 4. Presenta un liderazgo alto, gran conocimiento del negocio y capacidad para convocar equipos de alto rendimiento. Se ve diversidad en el liderazgo y conformación del equipo.	20%
5. INNOVACIÓN	La solución propuesta contempla un cambio significativo en el modelo de negocio y/o en el producto o	1 – 4, Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	1. La solución propuesta ya existe en otras soluciones en Perú.	20%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA	PESO
	servicio en sí. Ejemplo: aplica nuevos procesos, introduce nuevas técnicas para generar valor, inclusión de tecnologías etc.		2. La solución propuesta mejora algunas características de las soluciones existentes. 3. La solución propuesta mejora muchos aspectos de las soluciones existentes. 4. La solución propuesta logra un cambio significativo y muy positivo.	

5. Selección de Finalistas

- Un equipo de evaluadores técnicos compuesto por expertos profesionales del ecosistema emprendedor peruano y voluntarios de aliados estratégicos, seleccionarán, de entre todos los participantes, a los 20 mejores proyectos de emprendimiento que pasarán a una siguiente fase.
- Los 20 proyectos seleccionados participarán de un *demoday* frente a los organizadores de los Premios. En esta fase se seleccionarán a los 10 mejores proyectos de emprendimiento, los cuales asistirán a la Gran Final de los Premios +50 Emprende, ceremonia en la que se elegirá a los ganadores.
- En la Gran Final de los Premios +50 Emprende, los 10 finalistas seleccionados expondrán su proyecto ante un panel de jueces de reconocido prestigio. Esta exposición tendrá una duración de 8 minutos.

6. Premios

a. Premios monetarios

- Los premios del concurso consisten en dar aportes que permitan el desarrollo del emprendimiento de los tres primeros lugares derivados de la final nacional:
 - 10,000 soles: Primer premio.
 - 07,000: Segundo puesto
 - 05,000: Tercer puesto

b. Premios en especie

Además de la aportación económica, los premios tendrán un complemento *en especie*, de los siguientes colaboradores y/o organizadores:

- **ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO - PROBIDE | Universidad San Ignacio de Loyola.**

- Para los 10 proyectos finalistas: 10 cupos para un programa de pre-incubación por parte de USIL Ventures, la incubadora y aceleradora de la Corporación Educativa San Ignacio de Loyola, para ser usado durante el año 2027.

- **CAJA HUANCAYO**

- Para los 10 proyectos finalistas: Asesoría financiera -especializada- para levantar inversión. A partir del año 2027

El primer puesto tendrá una amplia visibilidad en todos los canales comunicacionales, y campañas publicitarias, de CAJA HUANCAYO a nivel nacional.

El primer puesto será beneficiario de los servicios que ofrece CAJA HUANCAYO a sus ahorristas ofreciéndoles la seguridad de tener este nuevo capital dentro de la entidad financiera del sector de las cajas con mayor utilidad reportada en 2025.

6.1 Condición de entrega para los premios:

- Las entregas de los premios en efectivo estarán sujetas a la información legal que se les solicite a los ganadores.
- En el caso del premio en efectivo otorgado al primer puesto, este le será entregado según la modalidad de depósito en cuenta de ahorro, que aperturre el ganador/a únicamente en CAJA HUANCAYO, de manera presencial en cualquiera de las agencias (previa comunicación), y así pueda gozar de los beneficios que esta entidad financiera ofrece a sus ahorristas. No será factible depositar el premio en cuentas de ahorro o similares de otras entidades financieras.
- Asimismo, el ganador deberá cumplir con los requisitos que se soliciten (DNI VIGENTE y otros), asumir el importe por la apertura de la cuenta, el ITF y demás impuestos que se generen (de ser el caso).
- El premio es intransferible e indivisible y de no cobrarse en el plazo establecido, se perderá sin derecho a reclamo.
- El premio podrá ser cobrado dentro del plazo de la vigencia del convenio.
- Los premios concernientes al segundo y tercer lugar serán depositados en la cuenta del líder del proyecto en la que él especifique. ya sea con el organizador local o con el donante del mismo. El premio será depositado como fecha máxima el 30 de diciembre de 2026.
- Para la entrega de los premios en efectivo al segundo y tercer lugar, serán vía transferencia bancaria. Para ello, se solicitará certificado de titularidad

bancaria. Y si en caso desee abrirse una cuenta en Caja Huancayo, deberá de acogerse a los procedimientos que esta entidad financiera dispuso para el primer lugar salvo el depósito en cuenta.

7. Calendario y forma de participación¹

La landing page convocatoria estará abierta desde las 15:00hrs miércoles 13 de mayo hasta las 23:59hrs del domingo 16 de agosto del año 2026.

- a. Lanzamiento: miércoles 13 de mayo de 2026:
 - Aquí se hará una presentación a los medios y la comunidad sobre los planes y objetivos que se tienen de cara al público objetivo en que participarán de la IV edición de los Premios +50 Emprende Perú.
- b. Campaña de concientización a nivel nacional – mayo a agosto 2026:
 - Durante la campaña de difusión se visitarán distintas regiones del país las cuales se comunicarán a través de las redes sociales.
- c. 13 de mayo de 2026 apertura de la convocatoria
- A partir de esa fecha, cualquier candidato podrá participar en el concurso enviando un vídeo de máximo 03:00 minutos de duración realizado por cualquier medio profesional o no profesional en el que pueda desprenderse claramente:
 - i. Nombre y apellidos.
 - ii. Ciudad de nacimiento y ciudad de domicilio actual.
 - iii. Edad. (50 años cumplidos -o más- o que vayan a cumplir 50 años antes del 30 de septiembre del 2026).
 - iv. Idea de negocio.
 - v. Razones de: ¿Por qué quieren emprender?
- La forma de participar en el concurso será a través del envío de un vídeo de máximo 03:00 minutos de duración que podrán hacernos llegar a través del formulario de inscripción de la página web en formato MP4.
- El idioma que se utilizará para la subida de postulaciones será el español a modo de homogeneización en la participación.

¹ Los horarios son en base al huso horario peruano.

- d. 13 de septiembre de 2026 las 23:59hrs cierre del período de inscripción
 - La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web y de los canales en línea; léase redes sociales.
- e. 14 de septiembre al 07 de octubre de 2026 evaluación de expertos técnicos
 - En este periodo se llevará a cabo la fase de evaluación de los expertos técnicos, quienes seleccionarán los 20 mejores proyectos de emprendimiento que pasarán a una siguiente fase.
- f. 12 de octubre de 2026 publicación de los 20 finalistas
 - Los 20 emprendimientos seleccionados participarán en un *demoday* que se llevará a cabo el 18 de septiembre de 2026.
- g. 16 de octubre de 2026 demoday virtual
 - Los 20 proyectos seleccionados participarán de un *demoday* frente a los organizadores de los Premios. En esta fase se seleccionarán a los 10 mejores proyectos de emprendimiento, los cuales asistirán a la Gran Final de los Premios +50 Emprende, ceremonia en la que se elegirá a los ganadores.

Se publicará la relación de los 10 finalistas el 19 de octubre a partir de horas de la tarde. Previamente se enviará a los líderes de los equipos que han pasado a la final un correo electrónico comunicando la decisión, pero haciéndoles mención que no publiquen nada en sus redes sociales hasta que los organizadores lo hayan hecho.

- h. 10 de noviembre de 2026 Final nacional – Ceremonia de ganadores
 - Los 10 mejores proyectos pasarán a la final nacional de los premios +50 Emprende Perú que será presencial.

8. Concesión del premio

El fallo del jurado de los 3 proyectos ganadores, que tendrá carácter de **INAPELABLE**, se hará público en un acto generado por los organizadores en las instalaciones de la Universidad San Ignacio de Loyola, en la segunda semana del mes de noviembre del 2026.

9. Política de privacidad

a. Responsables del tratamiento de datos personales

Los responsables del tratamiento de los datos personales de los participantes en la IV Edición Premios +50 Emprende Perú son los convocantes y organizadores del concurso:

- Dos Cincuenta y Nueve Films
- Asociación Pro Bienestar y Desarrollo - PROBIDE | Universidad San Ignacio de Loyola.
- Auspiciadores y aliados estratégicos de la ejecución de la IV Edición de los Premios +50 Emprende USIL.

Se garantiza el derecho fundamental a la protección de datos personales, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales reconocidos, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, así como las normas legales aplicables.

b. Finalidad del tratamiento de datos personales

Los datos personales de los interesados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la IV Edición Premios +50 Emprende Perú, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Legales de estos premios. La base de legitimación será el consentimiento prestado por los interesados en el momento de inscribirse en el formulario de participación.

c. Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales de los participantes serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades del concurso. En el momento en que no sean necesarios para dichas finalidades, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y sólo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Concretamente, serán conservados durante un periodo de cinco años, por el plazo de prescripción de las obligaciones personales sin plazo de conservación específico. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

d. Destinatarios de los datos personales

Los datos personales de los participantes de la IV Edición Premios +50 Emprende Perú podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo - PROBIDE contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento dentro del proyecto.

Los datos de los finalistas podrán ser compartidos con terceros, en la medida en que dichos terceros tengan acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados, conforme a lo descrito en las Bases Legales.

e. Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.

También tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a los responsables del tratamiento: Asociación Pro Bienestar y Desarrollo - PROBIDE: enviando un correo electrónico a: usilventures@usil.edu.pe con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, carné de extranjería o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se informa, asimismo, a los interesados de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

10. Aviso legal

Datos identificativos

Estás visitando la página web 50emprende.pe titularidad de:

- Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE, identificada con RUC: 20389069923 y domiciliado en: Calle Toulon 330 – La Molina

11. Uso del portal

50emprende.pe proporciona el acceso a multitud de informaciones, servicios, programas o datos (en adelante, «los contenidos») en Internet pertenecientes a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) o a sus licenciantes a los que el USUARIO pueda tener acceso.

El USUARIO asume la responsabilidad del uso del portal. Dicha responsabilidad se extiende al registro que fuese necesario para acceder a determinados

servicios o contenidos. En dicho registro el USUARIO será responsable de aportar información real y lícita. Como consecuencia de este registro, al USUARIO se le puede entregar una contraseña de la que será responsable, comprometiéndose a hacer un uso diligente y confidencial de la misma.

El USUARIO se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios (p.e. servicios de chat, foros de discusión o grupos de noticias) que la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo - PROBIDE (USIL Ventures) ofrece a través de su portal / redes sociales y (con carácter enunciativo, pero no limitativo), a no usarlos para:

- Realizar actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público.
- Difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico-ilegal, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos.
- Provocar daños en los sistemas físicos y lógicos de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures), de sus proveedores o de terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados.
- Intentar acceder y, en su caso, utilizar las cuentas de correo electrónico de otros usuarios y modificar o manipular sus mensajes.
- Utilizar el sitio web ni las informaciones que en él se contienen con fines comerciales, políticos, publicitarios y para cualquier uso comercial, sobre todo el envío de correos electrónicos no solicitados.

La Asociación Pro Bienestar y Desarrollo - PROBIDE (USIL Ventures) tiene el derecho de retirar todos aquellos comentarios y aportaciones que vulneren el respeto a la dignidad de la persona, que sean discriminatorios, xenófobos, racistas, pornográficos, que atenten contra la juventud o la infancia, el orden o la seguridad pública o que, a su juicio, no sean adecuados para su publicación DE TODAS sus redes sociales. En cualquier caso, EL TITULAR no será responsable de las opiniones vertidas por los usuarios a través de los foros, chats, u otras herramientas de participación.

12. Protección de datos

Todo lo relativo a la política de protección de datos se encuentra recogido en el documento de política de privacidad.

Contenidos. Propiedad intelectual e industrial

La Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) es propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de su página web, así como de los elementos contenidos en la misma (a título enunciativo: imágenes, fotografías, sonido, audio, vídeo, software o textos; marcas o logotipos, combinaciones de colores, estructura y diseño, selección de materiales usados, programas de ordenador necesarios para su funcionamiento, acceso y uso, etc.), titularidad de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) o de sus licenciantes.

Todos los derechos reservados. De acuerdo con lo establecido en la normativa Propiedad Intelectual, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos de esta página web, con fines comerciales, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures).

El USUARIO se compromete a respetar los derechos de Propiedad Intelectual de titularidad de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures). Podrá visualizar los elementos del portal e incluso imprimirlos, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico siempre y cuando sea, única y exclusivamente, para su uso personal y privado. El USUARIO no podrá suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que estuviera instalado en las páginas de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures).

13. Exclusión de garantías y responsabilidad

El USUARIO reconoce que la utilización de la página web y de sus contenidos y servicios se desarrolla bajo su única responsabilidad. En concreto, a título meramente enunciativo, la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) no asume ninguna responsabilidad en los siguientes ámbitos:

1. La disponibilidad en el funcionamiento de la página web, sus servicios y contenidos y su calidad o interoperabilidad.
2. La finalidad para la que la página web sirva a los objetivos del USUARIO.

3. La infracción de la legislación vigente por parte del USUARIO o terceros y, en concreto, de los derechos de propiedad intelectual o industrial que sean propiedad de otras personas o entidades.
4. La existencia de códigos maliciosos o cualquier otro elemento informático dañino que pudiera causar daños al sistema informático del USUARIO o de terceros. Es responsabilidad del USUARIO, en todo caso, disponer de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de estos elementos.
5. El acceso fraudulento a los contenidos o servicios por terceros no autorizados, o, en su caso, la captura, eliminación, alteración, modificación o manipulación de los mensajes y comunicaciones de cualquier clase que dichos terceros pudieran realizar.
6. La exactitud, veracidad, actualidad y utilidad de los contenidos y servicios ofrecidos y la utilización posterior que de ellos haga el USUARIO. La Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) pondrá todos los esfuerzos y medios razonables para facilitar la información actualizada y fehaciente.
7. Los daños producidos a equipos informáticos durante el acceso a la página web y los daños producidos a los USUARIOS cuando tengan su origen en fallos o desconexiones en las redes de telecomunicaciones que interrumpan el servicio.
8. Los daños o perjuicios que se deriven de circunstancias ocurridas por caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que existan foros, en el uso de los mismos u otros espacios análogos, ha de tenerse en cuenta que, los mensajes reflejan únicamente la opinión del USUARIO que los remite, que es el único responsable. La Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) no se hace responsable del contenido de los mensajes enviados por el USUARIO.

la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) perseguirán el incumplimiento de estas condiciones, así como cualquier utilización indebida de su portal ejerciendo todas las acciones civiles y penales que le puedan corresponder en derecho.

14. Legislación aplicable y jurisdicción

La relación entre la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo – PROBIDE (USIL Ventures) y el USUARIO se regirá por la normativa peruana vigente. Todas las disputas y reclamaciones derivadas de este aviso legal se resolverán por los juzgados y tribunales competentes.